

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

> Grupo Socialista

ENMIENDA

002497

Carrera de San Jerónimo, 40 28014 Madrid De adición

Al artículo 19. Uno, punto 6

Se propone añadir un inciso al artículo 19. Uno, punto 6, quedando redactado como sigue:

"6. Las Administraciones y sectores señalados en las letras A), B), G), O) y J) y Policía Local, regulados en el apartado uno.2 anterior, (...).

(resto igual)"

MOTIVACIÓN:

Este artículo hace referencia a una tasa de reposición adicional para la estabilización de empleo temporal, que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016; en el que se propone incluir al personal temporal de las Universidades, que en propio artículo 19.2 viene recogido con la letra J).

TIII art19.1 Un POL mg Tasa reposición empleo temporal